



RESOLUCIÓN O. N° 0008

**ANT.:** Resolución O. N°22, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arica.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Arica.

ARICA, 08 MAR. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N°22, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Arica, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ARICA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Arica	
Cantidad de Espacios públicos autorizados	: 24
Cantidad de candidatos	: 218
Gobernadores Regionales	: 5
Convencionales Constituyentes	: 38
Constituyentes Indígenas	: 82



Alcaldes : 9  
Concejales : 83

### **Espacio público N°1: Población Los Andes I**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde frente al pasaje 3 por avenida Robinson Rojas hacia el norte en 80 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>1</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°2: Población Belen II**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde la intersección de pasaje Caldera con avenida La Concepción hacia el sur hasta el metro 100 (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°3: Población Las Vicuñas**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de calles Moisés Zuñiga con avenida Linderos al sur hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>1</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°4: Población Ancolacane III**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde la intersección de calle Emilio Gutierrez con avenida El Roble hacia el sur hasta los 120 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

#### **Espacio público N°5: Población Flor del Inca**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde calle Isla Molino frente a calle Uno hacia el sur hasta los 120 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>2</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°6: Zona Industrial 2 Ampliación**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo desde la intersección de calle Pedro Blanquier con avenida Artesanos hacia el oriente hasta los 180 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

#### **Espacio público N°7: Cooperativa Endesa**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de calle Consistorial con avenida España, por esta última hacia el sur hasta los 160 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°8: Población Frei**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia desde frente a la salida del supermercado Santa Isabel hacia el norte hasta la intersección con calle Renato Roca y desde ésta última hacia el oriente hasta los 40 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°9: Población Cerro Chuño VII**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de calle Linderos con avenida Capitán Ávalos hacia el hasta los 200 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>3</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°10: Población Chinchorro**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia desde la intersección de pasaje Arturo Buitano con avenida Luis Beretta Porcel hacia el norte hasta los 200 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>6</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°11: Población San José**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde avenida Loa frente a la vulcanizadora "Salinas" hacia el oriente hasta la intersección con calle Codpa hacia el norte hasta los 40 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>1</b>
Concejales	<b>1</b>



### **Espacio público N°12: Población Santa Rosa**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia en la intersección de pasaje Los Clarines con avenida Capitán Ávalos hacia el sur hasta los 140 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°13: Población Cabo Aroca**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de avenida Capitán Ávalos con calle Las Torres hacia el oriente hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>1</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°14: Población Maipú Oriente**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia en calle Caupolicán frente a la numeración 1556 hasta la intersección con calle José Miguel Carrera hacia el norte hasta los 50 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

### **Espacio público N°15: Población Maipú Oriente**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales



Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de avenida Tucapel con calle Lincoyán hacia el poniente hasta los 60 metros por cada lado de la plaza existente en el lugar. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°16: Población Las Gredas**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia en calle Las Gredas a 50 metros de la intersección con pasaje Hualles y desde éste último hacia el oriente hasta ellos 50 metros (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	<b>1</b>

#### **Espacio público N°17: Población Simón Bolívar**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección del pasaje Serrano con calle Lord Cochrane hacia el sur hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>1</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°18: Población Saucache Sur**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia en la intersección de calles Oscar Belmar con Luis Valente Rossi hacia el norte terminando en 100 metros con calle Villagrán. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>



Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

#### **Espacio público N°19: Población Sector Alto Cerro de la Cruz**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección de calle Rafael Sotomayor con avenida Ignacio de Loyola hacia el norte hasta los 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

#### **Espacio público N°20: San Miguel de Azapa**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que se inicia en la intersección del pasaje Misioneros con Ruta A 27 hacia el sur hasta los 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

#### **Espacio público N°21: Avenida Diego Portales**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde la intersección del pasaje Indo con avenida Diego Portales hacia el oriente hasta los 240 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

#### **Espacio público N°22: Centro de Arica**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo distribuido en dos partes de la Plaza Vicuña Mackenna y se inicia en calle San Marcos a 15 metros de la intersección con avenida Chile hacia el oriente y desde la intersección con calle General Arteaga hacia el sur hasta los 40 metros. (ver tramo en plataforma)



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

#### **Espacio público N°23: Centro de Arica**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde calle Chacabuco a 60 metros de la intersección con avenida Chile y desde dicha intersección hacia el norte hasta los 60 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	2
Concejales	2

#### **Espacio público N°24: Valle de Lluta**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde el kilómetro 14 de la Ruta 11CH hacia el oriente hasta los 80 metros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.





Anótese, Comuníquese y Publíquese

A circular official stamp from the Servicio Electoral, with the text "SERVICIO ELECTORAL" around the top edge and "DIRECTORA REGIONAL ARICA Y EMBAJADERA" in the center. To the right of the stamp is a blue ink signature. Below the signature, the name "NORMA HERRERA MACAYA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, black, sans-serif capital letters. A large, stylized blue ink flourish or scribble is present below the signature and name.

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Arica
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes